BANCO DE DESARROLLO
DE **AMÉRICA LATINA**

ACTA DE NEGOCIACIÓN
PROCESO Nº CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-014

FISCALIZACIÓN PARA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, REDES DE BAJA TENSIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL GRUPO 5 MILAGRO NORTE

En la ciudad de Milagro, a los 27 días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las 11h00 en la sala de sesiones de la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, ubicada en la Av. 17 de Septiembre y Ambato, se reúne la Comisión Técnica, integrada por los señores Abg. Holger Jamil Álava Heredia, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; Ing. Efraín Marcos Abarca Borja, Titular del Área Requirente; Ing. Jonnathan Manuel Rodríguez Alvarado, Técnico; Ing. Mariela Geomar Vinueza Morales, profesional afín al objeto de la contratación, Econ. Alberto Modesto Peñaherrera Zambrano, Delegado Financiero y actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Ing. María Gabriela James Lara, y por otra parte, como delegado del Consultor Ing. Oscar Stalin Castañeda Ordoñez, asiste el Ing. Ángel Patricio Castañeda Ordoñez, de acuerdo a oficio No. OCO-MLG-005-2015 debidamente notariado, y de conformidad al numeral **6.12.3** del pliego correspondiente a **Negociación:** "*El acta de negociación será firmada por los miembros de la comisión o el delegado de la máxima autoridad, según sea el caso, y el consultor o su delegado. .....*"; a fin de proceder a la Sesión de Negociación de los términos técnicos y contractuales y a los ajustes económicos de conformidad con lo indicado en el artículo 40 del Reglamento General de la LOSNCP, correspondiente al proceso de Consultoría Individual **CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-014** para la contratación de **FISCALIZACIÓN PARA GRUPO 5,** que cuenta con el financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, en el marco del Art. 3 de la LOSNCP, las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP, que no sean contrarias a las políticas del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

Se instala la sesión de negociación en la que se deja constancia de:

En cuanto a los parámetros económicos, las partes proceden al análisis respectivo del precio ofertado por USD 30.300,00 llegando a un acuerdo en la propuesta económica de **USD 30.000,00 (TREINTA MIL, 00/100 DOLARES)** misma que se ajusta al precio referencial determinado por la CNEL EP Unidad de Negocio Milagro y un plazo de ejecución para la consultoría de 300 días.

Con relación a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo establecido en el pliego.

No habiendo otro punto que analizar y negociar, se da por terminada la sesión, una vez conocida y aprobada la presente acta siendo las 11h30.

Para constancia de lo resuelto, firman a continuación la Comisión Técnica y el Consultor.

Abg. Holger Jamil Álava Heredia
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LA PRESIDIRÁ

Ing. Efraín Marcos Abarca Borja
ÁREA REQUIRENTE

BANCO DE DESARROLLO
DE **AMÉRICA LATINA**

Ing. Jonnathan Manuel Rodríguez Alvarado
TÉCNICO

Ing. Mariela Geomar Vinueza Morales
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Econ. Alberto Modesto Peñaherrera Zambrano
DELEGADO FINANCIERO

Ing. María Gabriela James Lara
SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Ángel Patricio Castañeda Ordoñez
DELEGADO DE CONSULTOR